

y sala capitular de ella en trece dias del
mes de octubre año de mill setecientos
y noventa y tres a Cavildo ordinario
los señores D. Juan Tacón y Guzmán de
oidores mas antiguos de lo que concurren
en este Ayuntamiento que preside de
Justicia por ocupacion, de los señores
Corregidor y Alcaide mayor de esta Ciudad,
segun se certificara al Portero, D. Francisco
Norigue D. Martin de Cicano D. Juan Sereno,
D. Juan Anrich, D. Alonso Hernandez, D. Juan
Martin tauron, D. Juan Garcia Campero, y
J. Collantes Alexidores y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento J. Belasco Portero de
señalada sala Certifico haver citado generalm.
a todos los Caud. res. que aya podido ser hauido

Poderá por la Ciudad mediante la citacion hecha
de Gramasa y Nueva Confere su Poder Especial a D.
Manuel de Augue Guzman Procurador en la
Alcaldia de Gramasa Especial para
el requerimiento de la Instancia de apelacion
hecha en el Juicio de Propiedad por parte
de esta Ciudad en dicho Superior Tribunal, en
el Pleito pendiente con D. Nicola
Pareja y hermanos sobre uno de los
dos de Gramasa y hidalguia que

